

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala Cuarta de la Excma. Cámara de Apelaciones de Rosario, dentro de los autos caratulados MASARO, FRANCISCO ERMINIO c/SOMBRA, NIEVE Y OTROS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02878630-9, se ha ordenado notificar lo siguiente: Acuerdo N° 202. En la ciudad de Rosario, a los 05 días del mes de junio del año 2023. Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Resuelve: I) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 327 y vta. por la demandada, contra la Sentencia N° 539, de fecha 15.06.2022, obrante a fs. 318 y 55., aclarada por Resolución N° 666, de fecha 02.08.2022, que luce a fs. 326. II) Imponerlas costas a la actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: MASARO, FRANCISCO ERMINIO c/SOMBRA, Nieve y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 280/2022, CUIJ N° 21-02878630-9). Fdo. Bentolila-Baracat-Muñoz (Art. 26 LOPJ). Rosario, 06 de julio de 2023. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 502915 Jul. 12 Jul. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ª de Rosario y en autos ARIAS, LUDMILA GISELLE c/FERNANDEZ, JONATHAN EZEQUIEL s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11881792-0, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Fernández, Jonathan Ezequiel (DNI N° 39.123.246) los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Se transcribe decreto de fecha 04/04/2023: Rosario, 04 de Abril de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Fernández Jonathan Ezequiel a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo: Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria), Dr. Ignacio Aguirre (Juez).

\$ 50 502954 Jul. 12 Jul. 14

Hacemos saber a ustedes que en los autos caratulados LOPEZ JUAN JOSE C/ FRETES MARCELO EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11878170-5 en Tramite por ante el Tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, téngase presente lo manifestado. agréguese la constancia acompañada. previo a todo tramite, oficiase al Registro de Procesos Sucesorios del lugar del ultimo domicilio del demandado a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y/o sucesión respecto del mismo. fecho cite a los herederos de FRETES MARCELO EDUARDO por el termino de tres días a comparecer a estar en los presentes bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Acompañe la correspondiente partida de defunción original o copia debidamente certificada. FIRMADO DR BONOMELLI DR BITETTI.

\$ 40 503252 Jul. 12 Jul. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos BARROZO, MIGUEL RAMON S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO 21-02961667-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Procédase a re-caratular los presentes autos conforme acción iniciada en autos. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de BARROZO MIGUEL RAMON promovida por Barrozo Marcelo Omar a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario. Téngase presente la prueba ofrecida y agréguese la documental acompañada. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Designase como curador de los bienes a Barrozo Marcelo Omar, quien deberá comparecer en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. FIRMADO DRA MAULION DR BONATO.

\$ 40 503249 Jul. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 2 de la ciudad de Rosario y en autos " Ayara, Hugo Alberto c/ Aurora María del Carmen s/ Daños y Perjuicios" Cuij n° 21-126331093 se hace saber a Rubén Muiño que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Agosto de 2020. Téngase presente la localidad denunciada del domicilio de la codemandada María del Carmen Aurora. Pasen a despacho para proveer la demanda.: Por presentado y domicilio constituido , por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguro denunciada con los alcances del art 118 ley 17.418. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art 35 CPCCSF). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara nacional Electoral o Registro Público de Comercio, según corresponda. En lo demás oficios que el profesional estime necesario para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlo por la vía prevista por el art 25 inc. a , CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Justicia de Santa Fe, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario- Acta 48/17 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuestos por los Acuerdos ordinario Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias serán valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.- Fdo: Dr. Arichuluaga (Juez) Dr.

Chela (Secretario)

\$ 40 503250 Jul. 12 Jul. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos CORONATO DANTE MARCELO ARTURO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01510668-6, se ha dispuesto: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: En tanto se encuentra alterada la distribución del patrimonio falencial (véase cargo N° 11185/22), póngase nuevamente de manifiesto en la Oficina el proyecto de distribución presentado por el término d ley. Notifíquese por edictos. Fdo. : Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Maria Mercedes Sedita, prosecretaria.

S/C 502896 Jul. 12 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, en autos: GARCIA EUSEBIO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02964035-9, por Resolución Tomo 148 Folio 294 N° 446 de fecha 31/05/2023 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día Jueves 3 de Agosto de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día Viernes 15 de Septiembre de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Martes 31 de Octubre de 2023 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el C.P.N. Miriam Ruth Schvarzstein, con domicilio en calle Zeballos N° 2071 de Rosario, Tel: 430-5667 Horario de Atención: días hábiles judiciales de 10:00 hs a 13:00 hs. Y de 17:00hs a 20:00 hs. Rosario, 28 de junio de 2023. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

S/C 502848 Jul. 12 Ago. 01

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ALVAREZ, OSCAR ALBERTO s/Pedido de quiebra; Expte. N° 760/2022, CUIJ N° 21-02964123-1, se ha dictado la Resolución N° 546 de fecha 6 de junio de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Oscar Alberto Alvarez, D.N.I. N° 12.724.292, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 677 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; y que se ha dictado Resolución N° 643 de fecha 30 de junio de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 1 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Héctor González, con domicilio en calle

Córdoba N° 1365, p. 8, of. 804, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:30 hs. 2. Fijar el día 17 de octubre de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 29 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese publíquense los edictos de ley. Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia, Lantermo Secretaria. Secretaria, 03 de julio de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 502813 Jul. 12 Ago. 01

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos MALDONADO, RUBEN RUFINO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02965536-4, se ha resuelto: N° 498. Rosario, 3 de julio de 2023. Antecedentes y fundamentos: ... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 18 de agosto de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 2 de octubre de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 13 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Hágase saber que el síndico designado es la CPN Mónica Guadalupe Marinaro, domiciliada en calle Cochabamba 462 de Rosario, correo electrónico monica.marinaro77@gmail.com, con horario de atención fijado de lunes a viernes de 14.00 a 20.00 horas. Publíquese sin cargo por el término de 5 días. Lucas Menossi, secretario.

S/C 502804 Jul. 12 Ago. 01

Por disposición de la Dra. Mariana Martínez (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/BALLESTERO SEBASTIAN RAMON s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-13903036-9, se ha dictado lo siguiente Auto N° 866 Rosario 31/05/23 Y vistos... Y considerando... Fallo I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ballesteros Sebastián Ramón hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 23.500,00 (Veintitrés mil quinientos pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. San Martino, Gerardo -Sta. Fe- CUIT N°: 20-22595390-3-Monotributista- en la suma de \$ 20.747,45 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la

profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 50 502906 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para que comparezcan a derecho y hagan valer su oposición a las demandadas Alberto a. Laboureau SACI y José y Ramón Marzol SRL, respecto de la acción promovida por Mariano Alejandro Actis y Virginia María José Coky, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: sito en calle Santa Coloma s/n (ex Av. 1403) de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe, identificado con Lote 13 - Manzana 20 - Plano N° 88006/76, - Partida N° 16-03-14-312791/0486-6, Inscripción del dominio al Tº 335C Fº 1778 N° 136721 de fecha 01/06/1963, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados ACTIS, MARIANO ALEJANDRO y OT c/ALBERTO LABOUREAU SACI y OT. s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-02879171-9). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Rosario, 26 de Junio de 2023. Téngase presente. Agréguese. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 40 502789 Jul. 12 Jul. 14

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/AVALOS, IVAN LEONARDO s/Apremio; CUIJ N° 21-02906325-4. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de Octubre de 2018. Previo a todo certifique el poder general acompañado. Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). ROSARIO, 07 de Febrero de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia certificada del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dra. Myrian Raquel Huljich, (Secretaria). ROSARIO, 16 de Agosto de 2019 Siendo que la ley referida no se encuentra en vigencia, a lo solicitado, oportunamente. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). ROSARIO, 30 de Junio de 2020. Téngase presente. Agréguese. Atento lo informado por el oficial notificador, notifíquese nuevamente, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo se comprometa a hacerle entrega de la misiva. O bien, en su caso, en uso de las facultades conferidas por los Arts. 20 y 21 CPCC. líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas o a la Secretaría Nacional Electoral afin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). ROSARIO, (30/12/2020). Agréguese la cédula acompañada. Atento lo manifestado ofíciase al RENAPER y/o a la Secretaria Nacional Electoral a los fines que informe el último domicilio del demandado. Hágase saber al profesional que podrá diligenciar dicho oficio vía electrónica a la siguiente dirección de correo: jfsantafe1.secelectorat@pjn.gov.ar. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). ROSARIO, (03/02/2021). Líbrense los despachos solicitados conforme lo ordenado en fecha 30/12/2020. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria). ROSARIO, (25/08/2021). Ofíciase a la Secretaria Nacional Electoral conforme lo ordenado en fecha 30/12/2020. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria). ROSARIO, (24/09/2021). Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y hágase

saber. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). ROSARIO, (03/06/2022). Atento lo informado por el Oficial Notificador y afin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Melisa Lobay, prosecretaria. 2 de Febrero de 2023.

S/C 502791 Jul. 12 Jul. 14

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA SEG SOC PROF ARTE CURAR c/GUTIERREZ, MARCOS s/Apremios; CUIJ 21-02903130-1 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 5° Nominación de Rosario Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 04 de octubre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio DE APREMIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase inhibición general del accionado, en el Registro General de Rosario, y en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 147.242,88, con más la de \$ 50.000, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A.. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). ROSARIO, 29 de Noviembre de 2018. Agréguese. Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). ROSARIO, 02 de Julio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Eliana Monteporzi (Prosecretaria). Rosario, 13 de agosto de 2019. Atento a que la documental acompañada reviste carácter de norma sancionada y no contando con constancia de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, aclare su petición. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 09 de octubre de 2020. Notifíquese nuevamente, con las previsiones oportunamente ordenadas. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). ROSARIO, 19 de Mayo de 2021 Agréguese. Oficiése a los fines peticionados. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 08 de septiembre de 2021. Téngase presente. Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Se Rosario, 23 de septiembre de 2021. Téngase presente. Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 02 de junio de 2022. Notifíquese por edictos, como solicita. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Rosario 6/3/23.

S/C 502792 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ANTONIO CELESTINO RUGGIERO, MI N° 6.096.338, a fin de ser emplazado a estar a derecho. Autos caratulados: BAIGORRIA MATIAS ALEJANDRO c/RUGGIERO ANTONIO CELESTINO y OTRO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-02943729-4. Dr. Gabriela Almará. Rosario, Junio del

2023.

\$ 40 502783 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se notifica a posibles herederos del Sr. Guillermo Bernardo Rodríguez sobre la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos MATOS NUÑEZ CLAUDIA c/RODRIGUEZ GUILLERMO BERNARDO s/Daños Y Perjuicios EXPTE. 553/2011 N° 1674 Rosario, 22/11/2022 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) Haciendo lugar a la demandada interpuesta en autos CASAFUS SILVIA SUSANA Y OTROS c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-00187554-7 y, consecuentemente, condenando a la Municipalidad de Rosario a abonar a las actoras: a) La suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) para cada una de las actoras en concepto de daño patrimonial; b) La suma de \$ 3.800.000 (Pesos tres millones ochocientos) a la Sra. Susana Silvia Casafus y \$ 3.400.000 (Pesos tres millones cuatrocientos) para las Srita Bernardita Luz Rodríguez Casafus, en concepto de daño extra patrimonial. calculada a la fecha de esta sentencia (art. 772 del C.C.C.N). Sumas que deberán ser abonadas en el plazo de 15 días de notificada la presente. 2) Las sumas establecidas en concepto de indemnización de daños extrapatrimonial y patrimonial devengará un interés no acumulativo de acuerdo a las siguientes pautas: a) desde el día del hecho (arg. art. 1748, CCC) y hasta el vencimiento del plazo que esta sentencia otorga para el pago, se aplicará la tasa de interés puro del 8% anual en función de los normado por el art. 772 siendo la indemnización de daños una deuda de valor liquidada al momento del dictado de la presente; b) desde el vencimiento de dicho plazo y hasta su efectivo pago, devengará un interés equivalente a la tasa activa promedio sumada que publique el B.C.R.A. (art. 768 inc. 3, C.C.C). 3) Costas a la vencida (art. 251 CPCC), 4) Tener presente el allanamiento formulado en autos: MATOS NUÑEZ CLAUDIA c/RODRIGUEZ GUILLERMO BERNARDO s/Daños y Perjuicios; EXPTE. 553/2011 CUIJ 21-01658601-0, y consecuentemente, hacer lugar a la demandada de autos contra la heredera del SR. Rodríguez, Bernardita Luz Rodríguez Casafus, condenando a la misma a abonar: a) A la Sra Claudia Miriam Matos Núñez, la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) y a la Srta. Antonela Belén Matos Núñez, la suma de \$ 1.100.000. (Pesos un millón cien mil), al momento de esta sentencia, en concepto de daño patrimonial) \$ La suma de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil) a la Sra. Claudia Miriam Matos Núñez y \$ 1.400. 000 (Pesos un millón cuatrocientos) a la Srita. Antonela Belén Matos Núñez, calculada a la fecha de esta sentencia (art. 772 del C.C.C.N), en concepto de daño extrapatrimonial. 2) Las sumas establecidas en concepto de indemnización de daños extrapatrimonial y patrimonial devengará un interés no acumulativo de acuerdo a las siguientes pautas: a) desde el día del hecho (arg. art. 1748, CCC) y hasta el vencimiento del plazo que esta sentencia otorga para el pago, se aplicará la tasa de interés puro del 8% anual en función de los normado por el art. 772 siendo la indemnización de daños una deuda de valor liquidada al momento del dictado de la presente; b) desde el vencimiento de dicho plazo y hasta su efectivo pago, devengará un interés equivalente a la tasa activa promedio sumada que publique el B.C.R.A. (art. 768 inc. 3 C.C.C). 3) Hacer lugar al reintegro de gastos médicos por la suma de \$ 9920 (pesos Nueve mil novecientos veinte) pretendidos en la demandada. 4) Los gastos médicos reconocidos devengará intereses moratorios desde su realización y hasta su efectivo pago por aplicación de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BCRA (art. 768 inc CCCN). 4) Rechazar la demandada contra posibles restantes sucesores del SR. Guillermo Bernardo Rodríguez. 5) Declarar la caducidad de la póliza en los términos del art. 36 de la Ley de Seguros. 6) Costas a la accionada Bernardita Luz Rodríguez, Casafus (art. 251). 7) Honorarios una vez confeccionada planilla de capital e intereses en ambos obrados. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria).02 de Junio de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 150 502782 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto, dentro de los caratulados: ALTAMIRANO, JUAN CARLOS Y OTROS c/OSVALDO, ANDRES HECTOR s/Incumplimiento De Contrato; (21-02960959-1).Rosario, 06 de Junio de 2023, fecha que surge del SISFE; Cargo 6941/23: No habiendo comparecido el demandado Andrés Héctor Osvaldo a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 39) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 40 502781 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Juzg. 1ra Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario, en los autos FERNANDEZ, AGAPITO c/ATAHUALPA SA s/Usucapión 21-02878192-7, se ordena publicar por el termino y apercibimiento de ley las siguientes resoluciones: Rosario 30 de marzo de 2017.Por Presentado, domiciliado, por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Roberto Falcón, Otórgasele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de prescripción adquisitiva en los términos expresados. Imprimase al presente el tramite de juicio ordinario (art. 387 inc. A del CPCC). Citese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el termino y bajo los apercibimientos de ley. En virtud de lo dispuesto por el art. del 1905 del C.C.C. Oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble cuyo dominio consta inscripto tomo 333 C, Folio 1606, n° 107558, lote 32 de la mayor area del Departamento Rosario. Asimismo líbrese oficio al Registro Público de Comercio de Rosario para que informe el último domicilio de la demandada. Oficiase a la Municipalidad, Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex-ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe Interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Gottlieb; Dra. Cinalli, Secretaria. 17 de mayo de 2023. Lucas Menossi, secretario.

\$ 40 502779 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Yanina Nancy Alderete., para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos ALDERETE, EMILCE TERESA c/ ALDERETE YANINA Nanci s/ Otras Diligencias 21-02871921-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario de Mayo de 2022.

\$ 40 502780 Jul. 12 Jul. 14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, en autos: BANCO MACRO SA c/DE LORENZI, LUCIANO MIGUEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo 21-02893103-1 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. ha dispuesto, que se notifique por edictos al co-demandado en autos, Sr. EDUARDO ALBERTO ARTERO, titular del DNI N° 14.535.955, que se ha dictado lo siguiente: N° 1530 T. 106 F. 406 Rosario, 16 de diciembre de 2022. Y VISTOS: lo solicitado, las demás constancias de los autos citados precedentemente, lo normado por el art. 772 C.C.C. y lo decidido por la CSJSF en autos Munic. de Santa Fe c/Bergagna (A. y S., T. 276, F. 294/326) y Pereyra c/Munic. de Rafaela (A. y S., T. 287, F. 452/455), RESUELVO: regular los honorarios del Dr. Alejandro Marcelo Suárez (CUIT 20-25750807-3, resp. insc.) en la suma de \$ 27.000 (1,86 JUS) (cfm. arts. 6 y 8, Ley 6.767), estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Fdo. : Dra. Lorena A. González - Secretaria - Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez. Dra. Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 50 502858 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 3° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MULET, JOSEFINA Y OTROS c/AVILA DE SEGALERBA, JOSEFINA AIDEE Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02942428-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27/06/2023. Con los autos a la vista, se agrega el escrito cargo N° 6790/23 y se provee: Agréguese. Al escrito cargo N° 7443/23: Agréguese. Atento a las constancias de autos y a tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de que el defensor de oficio designado haga las veces de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario). Rosario de junio de 2023.

\$ 50 502842 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, y en autos caratulados: GIL JORGE ALBERTO c/MUSSIO, NICOLAS ALEJANDRO s/Cobro de Pesos, CUIJ N° 21-02962766-2, se hacer saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 30 de mayo de 2023. Haciendo efectivos lo apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Felippetti, Secretaria subrogante. Dr. Bellizia.13 de junio de 2023.

\$ 40 502853 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: CRISTINI ANGEL ROBERTO S/Incidente De Conclusión de Concurso y Levantamiento de Inhibición, CUIJ 21-02899257-9, se ha dispuesto designar como SINDICO -SUPLENTE- CPN

JERONIMO MIGUEL FALCO, con domiciliado legal en calle Gabriel Carrasco N° 1314 de la ciudad de Rosario, con domicilio digital falcodabove@gmail.com. Rosario, FDO. Secretaria -Subrogante- Dra. Elisabet Felippetti.

S/C 502847 Jul. 12 Ago. 1

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, en los autos caratulados: AHUMADA, MARIA CRISTINA Y OTROS c/SORIA, ELVIRA Y OTROS s/Usucapión; 21-02945598-5, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto. ROSARIO, 04 de Octubre de 2021: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de las procuras especiales acompañadas en copia simple, que deberá glosar en originales, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el acta y plano de mensura y el informe de dominio acompañados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo: Dr. Daniel González (Juez en suplencia); Dra. MARIA LUZ MURE (Secretaria). Datos de las demandadas en autos: SORIA ADELA, LC 771021; SORIA ELVIRA Mat. 7371696.

\$ 100 502821 Jul. 12

Por disposición del Juez de Circuito de la 5º Nominación de Rosario a cargo del Dr. Maximiliano M. Cossari (Jueza); Secretaría de la Dra. Patricia Almara, dentro de los autos caratulados: NAGEL, GERTRUDIS c/BERNABE, VICTOR DANIEL JESUS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios, CUIJ N° 21-12641035-9, se ha ordenado publicar edicto a los fines de notificar por Edicto a la Sra. Bernabe María Clara DNI N° 32.563.274 sobre el contenido del siguiente decreto: Rosario, 06 de Junio de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado, désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Bajo la fianza ofrecida, que se acepta y deberá extenderse en autos, previa acreditación de solvencia ante la Actuaría con el título respectivo, trábese embargo sobre haberes del Sr. Guillermo Oscar Bernabe, en proporción de ley, suficiente para cubrir la suma que expresa de \$ 381.128,86, con más la suma de \$ 114.338,65, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas futuras. Notifíquese por cédula. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por

el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. FDO: Dr. Maximiliano M. Cossari (Juez); Dra. Patricia Almara (Secretaria).26 de junio de 2023.

\$ 100 502863 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (jueza) en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CRUZ, MAURICIO DAMIAN s/Medida Previa Ejecutivo, Expte. N° 21-02931673-9 se hace saber al demandado CRUZ MAURICIO DAMIÁN que se ha dictado el auto que a continuación se transcribe por el cual se tiene por preparada la vía ejecutiva: Rosario, 9 de octubre de 2022; Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO. Tener por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese por cedula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informa pertinente. Insértese y hágase saber. FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario 26/06/23.

\$ 50 502874 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: PALAZOLO RICARDO HUGO Y OTROS c/GHIRLANDA MARIA ROSA ELEA Y OTROS s/Usucapión, Expte. 67/2021, CUIJ 21-01524876-6, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de Rosario a los 21 días de Junio de 2023... Al Punto 2) en virtud del fallecimiento de ALFONSO ENRIQUE JORDAN, emplácese a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC, bajo apercibimientos de ley... Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Ma Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ALFONSO ENRIQUE JORDAN, DNI N° 5.978.390 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, de junio de 2023. Dra. María Karina Arreche secretaria en suplencia.04/07/23.

\$ 50 502967 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, se ha ordenado citar

por edictos a los herederos de JORGE HUGO ALBERTO GUEGLIO y NELIDA BEATRIZ LOPEZ DOMAICA, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados: DELLA CECA, ADRIAN RUBEN y OTRA c/GUEGLIO, JORGE ALBERTO HUGO Y OTROS s/Cumplimiento de Contrato; CUIJ 21-02958960-4. Bajo apercibimientos de designarse un curador. Rosario,08/06/2023.Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 502941 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 18 de la Localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe en autos COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CREDITO DE MARIA SUSANA LIMITADA c/MATALIA ANTONIO y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-24370380-5), se cita, llama y emplaza por el término de 10 (DIEZ) días a los herederos y Legatarios de la causante codemandada Garzotto, Clarita Rosa, argentina, mayor de edad, DNI N° 3.051.812, CUIT/CUIL N° 27-3051812-0 domiciliada en calle Salta N° 95 de la localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe fallecida en fecha 24/09/2022 en la Localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe, a fines que comparezcan en autos y hagan valer sus derechos conforme las previsiones del Art. 597 CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. El Trébol, 27 junio de 2023. Silvana Racchella, secretaria.

\$ 33 502801 Jul. 12 Ago. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Cabana, Maria Francisca, DNI N° 18.655.866, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CABANA, MARIA FRANCISCA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02931429-9): Rosario, 24 de noviembre de 2020. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra María Francisca Cabana (DNI N° 18.655.866), por cobro de la suma de \$ 103.790,80- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Trábase embargo sobre los haberes que percibe la demandada como dependiente de Juan Ignacio Arguindegui en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20 % del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador con transcripción del presente decreto, y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Asimismo, hágase saber que en el punto VII) del Acta N° 16 Acuerdo Extraordinario de la CSJSF, se ha puesto en funcionamiento

el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital aprobado por Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, en todas las unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial a partir del 18.06.2020. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el aviso de cortesía, previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 1049. Firma: Dra. Elisabet Carla Felippetti (Secretaria Subrogante), Dra. María Fabiana Genesio (Juez). 28 de abril de 2023. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

S/C 502790 Jul. 12 Jul. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Barragan, Cristian Emanuel, DNI N° 29.112.429, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRAGAN, CRISTIAN EMANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02899272-3); N° 185 Rosario, 15/03/2023. Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Cristian Emanuel Barragan, DNI N° 29.112.429, hasta tanto CFN S.A. se haga integro el cobro de la suma \$ 96.236,64 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). 14 de abril de 2023.

\$ 40 502784 Jul. 12 Jul. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Chiappe, Diego Amilcar, DNI N° 23.790.8089 lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHIAPPE, DIEGO AMILCAR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02917373-4); N° 183. Rosario, 15/03/2023. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Diego Amilcar Chiappe hasta tanto CFN S.A. se hacia íntegro cobro de la suma de \$ 81556.88, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y haga saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Maria Amalia Lantermo (Sec.). 14 de abril de 2023.

\$ 40 502785 Jul. 12 Jul. 14

En los autos caratulados CFN SA c/BARRECA ALEJANDRO EVER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02893734-9. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Barreca, Alejandro Ever, DNI N° 30.324.046, lo declarado en autos: Tomo: 130 Folio: 323 Resolución: 200 de fecha 20/03/202, Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo

las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria; Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez. Rosario, 10/04/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 40 502786 Jul. 12 Jul. 14

En los autos caratulados CFN SA c/PALACIO MIRIAM LORENA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909857-0. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Palacio, Miriam Lorena, DNI N° 23.233.583, lo declarado en autos: Secretaria Subrogante Rosario, 27 de Febrero de 2023. Con los autos a la vista, proveyendo escritos cargo N° 1649 y 1650/23: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Rosario, 10/04/2023.

\$ 40 502787 Jul. 12 Jul. 14

En los autos caratulados CFN SA c/OJEDA ELISEO SAMUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880387-4. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Ojeda, Eliseo Samuel, DNI N° 35.147.229, lo declarado en autos: T: 129 F: 460 Resolución: 9, de fecha 02/02/2023: Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Rosario, 10/04/2023.

\$ 40 502788 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Rosa Elías, DNI N° 10.866.143 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ELIAS GRACIELA ROSA s/Sucesorio; 21-02935298-1. Fdo. Dra. Susana Gueiler, Jueza; Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Ana Accursi, DNI N° 4.592.475, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACCURSI NORMA ANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02969640-3.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Farias Elio Cesar, (DNI N° 6.769.437) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FARIAS ELIO CESAR s/Declaratoria de herederos - C y C 15; CUIJ N° 21-02969176-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Sapei - Felippetti.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AJO, ALBERTO RICARDO (LE N° 4.939.611) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AJO, ALBERTO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02970570-1) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTRELLA DANIEL ANSELMO, DNI 12.110.722, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "ESTRELLA, DANIEL ANSELMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 2102965022-2"-PROSECRETARIA

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMINA CECILIA MONTIANO, DNI 25.648.788, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTIANO, ROMINA CECILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02969085-2. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FLORES, RAQUEL ALICIA (D.N.I. 14.649.623), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, RAQUEL ALICIA S/ SUCESORIO - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02970043-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MORALES ROSANA LILIANA (D.N.I. 22.172.360), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORALES ROSANA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966047-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANÍBAL RUBÉN BLANCO (DNI 11.448.929) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BLANCO, ANIBAL RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967658-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO CARLOS LARREA (D.N.I. 12.523.379), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARREA, EDGARDO CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02971036-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEDIA NORMA DOMIZI (D.N.I. 2.436.739), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOMIZI, CLEDIA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02969150-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO RAMON BERMUDEZ (D.N.I. 2.175.210), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERMUDEZ, EDMUNDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960149-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9.na° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILMAN LILLIAN IPPOLITI D.N.I. 1.106.757 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IPPOLITI, VILMAN LILLIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02966662-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIVIDAD GOMEZ (D.N.I. 1.465.283), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, NATIVIDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02968087-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA NORA CARDINALETTI (DNI 4.292.229) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDINALETTI, MIRTHA NORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970677-5). Fdo.DRA. Fernanda I. Virgolini Prosecretaría. Rosario."

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ELIO CASTILLO (D.N.I. 17.148.708) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTILLO, ROQUE ELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 1 - 21-02969072-0" .Rosario, .-

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA TRANSITA MANZUR, D.N.I. 4.292.805 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANZUR, MIRTHA TRANSITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02970734-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA EMMA GIMENEZ, D.N.I. 6.652.131 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, MARTA EMMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969757-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NORBERTO LUIS COLOMBO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ELIGIO LUGARINI (DNI 6.045.021) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUGARINI, EDUARDO ELIGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02968738-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Argentina Ema Torta (DNI 902.485) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORTA, ARGENTINA EMA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-02931599-7.-

\$ 45 Jul. 12

El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Don Antonio Artoni y Nilda Dolores Galliano." General Arenales, 20 de Abril de 2023.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL AGUSTIN CASTROGIOVANNI (D.N.I.. 22.703.684) y de ALFONSINA NELLI TOSI (D..N.I 2.062.862) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTROGIOVANNI, ANGEL AGUSTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962226-1" . Rosario, .-

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELSO VALENZUELA (D.N.I.. 7.845.062) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALENZUELA, CELSO S/ SUCESORIO - C Y C 18 - 21-02970747-9" . Rosario, .-

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Sacco (DNI 1.887.402) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SACCO, IRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 14 - 21-02970039-4.-

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN SANZ (D.N.I. 4.771.678), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANZ, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962134-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Mercedes Schubert (DNI 736.090) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHUBERT, MARIA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955836-9.-

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HUMBERTO SENN (D.N.I. 6.542.860), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SENN, CARLOS HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02969429-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Anibal Ramón Mammano (DNI 14.509.774) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAMMANO, ANIBAL RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 14 - 21-02969967-1.-

\$ 45 Jul. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIERA SUSANA GARCILAZO (D.N.I.. 4.578.206) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCILAZO, JAVIERA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18 - 21-02970534-5" . Rosario, .-

\$ 45 Jul. 12

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ FARIAS MAURO EZEQUIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26422703-5 llama a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Martínez Farias Mauro Ezequiel para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 06 de Julio 2023. Fdo. Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 Jul. 12

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda Dr. Gerardo Marzi. Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Alberto Pizzicotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Sandra S. González, Secretaria. Casilda, Julio de 2023. PIZZICOTTI RICARDO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25863228-9.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a os bienes dejados por el causante Walter Gustavo Llanos y/o Gustavo Walter Llanos DNI Nº 26.531.509 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LLANOS WALTER GUSTAVO s/Sucesorio; Expte. Nº 633/2022 - 21-258662703-9. Fdo. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a os bienes dejados por el causante Fuseti Norma Carolina Francisca LC Nº 2.385.537 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FUSETTI NORMA CAROLINA FRANCISCA s/Sucesorio; Expte. Nº 274/2022 - 21-25862032-9. Fdo. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº1 de Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ALBERTO CELOTTO (D.N.I. 12.723.915) para que, en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "CELOTTO, HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25863032-4). Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 Jul. 12

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos de Leonardo Hernán Fredes, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. (Autos caratulados BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/FREDES, MARCELO ANGEL Y OTRA s/Ejecución hipotecaria; Expte N° 401/2003 – CUIJ N° 21-25970430-5). Cañada de Gómez, 06 de Julio de 2023. Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 165 502968 Jul. 12 Ago. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELIDA PALMINA ROSA MARINZALDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA ELENA PERALTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELVA ANGELITA ZEPPA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA y ODILIA ELINOR TERRAGNI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 12

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. De Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos BAEZ OSCAR c/LOBOS ROSA MARIA s/Divorcio; 21-23858107-6, se hace saber que a fin de notificar a la Sra. Lobos Rosa María, DNI N° 14.774.790 se ha decretado lo siguiente: San Lorenzo, 29 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia, implica certificación de la misma por el profesional- en los términos del artículo 35 del CPCC-. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee la demanda incoada: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Agréguese la BUIJ y el sellado acompañado. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: Traslado por el plazo de diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y copia de la demanda. Hágase saber a las partes que ante la falta de contestación a la propuesta efectuada, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la ley 13.151. De no ser hallado el requerido domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez) Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). San Lorenzo, 05 de Julio de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Líbrese oficio al RENAPER a fin de que informen el domicilio de la Sra. Lobos Rosa. Acompañé oficios a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez) Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). San Lorenzo, 06 de Diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar el decreto de fecha 29/04/2022 a la Sra. Lobos a través de edictos, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL durante tres días. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez) Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

\$ 33 502841 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados DIAZ JOSE EDUARDO c/VICTOR HUGO SABAN s/Cobro de pesos; (21-23402303-6), ha ordenado lo siguiente: A todo evento y a fin de integrar correctamente la litis y ordenar el procedimiento, cítese y emplácese a los eventuales y restantes herederos existentes de la parte actora Sr. José Eduardo Díaz DNI N° 11.430.107 a efectos de que hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan en la causa judicial de referencia, prosiga el mandatario en su gestión en los términos de ley (arts. 47 y 73 CPCC). San Lorenzo. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 33 502843 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados CODA HECTOR HUGO c/ALMADA FRANCISCA y otros s/Usucapión; (21-23396010-9), ha ordenado: Téngase presente lo manifestado. Atento a lo cual, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Ernesto Almada a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Asimismo, cítese y emplácese a los Sres. Juan Raúl Almada y Dario Almada a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 502844 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados ROZAS ADRIANA PATRICIA c/DON JUAN SCA s/Usucapión; (21-25376192-7), ha resuelto: 1) Hacer lugar a la demandada de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora - señora Adriana Patricia Rozas, DNI N° 16.038.989 - el dominio del inmueble que según plano y memoria de mensura confeccionado por el Agrimensor José Luis Maccari e inscripto al Dupl. N° 891 S.L., se describe de la siguiente forma: Un inmueble situado en el pueblo de Maciel que forma parte de la Manzana N° 25N, ubicado en la calle Tucumán entre Entre Ríos y Bv. General López, a los 23m en dirección Sur de Entre Ríos y a los 72,90m del Bv. General López. Siendo de forma regular mide: en su costado Norte 40m (lado AB); 10m en su costado Este (lado BC), 40m en su lado Sur (lado CD) y 1 O en su lado Oeste (lado DA). Con los siguientes linderos: al Norte, Giro Alfredo S. y Otro, Pedriel Oscar Aníbal y Albil Pablo Orlando; al Este, Daneri Aldo Dario y Otro; al Sur, Alzugaray Joaquín J y al Oeste, calle Tucumán, cerrando una superficie de 400,00 m2. 2) Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3) Costas a la demandada, con excepción de las generadas por al actuación de la defensora de Oficio, las que se imponen a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP. Insértese y hágase saber. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 502845 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición de la señora juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: BELLA CLAUDIO JOSE MARIA s/Quiebra pedida por acreedor; Expte. N° 244/2022, CUIJ N°: 21-02939121-9; se ha ordenado lo siguiente: T° 101 F° 272 N° 1052 - San Lorenzo, 04 de julio de 2023. Vistos y considerando: Los caratulados BELLA CLAUDIO JOSE MARIA s/Quiebra pedida por acreedor; Expte. N° 244/2022, CUIJ N°: 21-02939121-9; y lo peticionado en el escrito cargo N° 10263/2023. Atento lo expresado por la sindicatura respecto a las verificaciones tempestivas recibidas, considero hacer lugar a lo peticionado prorrogando la fecha para la presentación del informe individual requerido por el art. 35 de la LCQ. Por ello, Resuelvo: 1) Fijar nueva fecha para el día 14/07/2023 para la presentación por el síndico del Informe Individual. 2) Fijar el día 12/09/2023 para que la sindicatura presente el Informe General. 3) Publicar los edictos, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino (juez en suplencia) - Dra. Melisa Peretti (secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 502833 Jul. 12 Ago. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edicto por tres (3) días y cuyo termino vencerá cinco (5) días después de la última publicación (Art. 73 CPCC) a la Sra. Norma Lilian Alvarez a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se la declarará rebelde. Autos: ZURLO WALTER LUIS c/ODERA FRANCISCA Y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-25383695-1). San Lorenzo, 5 de julio 2023, Dra. Melisa V. Peretti, secretaria; Dra. Stella Maris Bertune, Juez. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 33 502834 Jul. 12 Jul. 14

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2º Nom. de Villa Constitución , Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Griselda Ferrari; Secretaría Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "ORECCHIA, ELSA ESTHER S/ SUCESORIO" cuij 21-25657631-4, se cita a los herederos, acreedores, y/o legatarios de la causante: 1) ORECCHIA ELSA ESTHER MIGUELA, DNI n°5.846.328, argentina, nacida en Pcia de Santa Fe en fecha 29/09/1933, y quien falleciera en la ciudad de Rosario en fecha 18/01/2022, hija de Doña BERTANI LUISA y Don ORECCHIA PEDRO PASCUAL, la cual se domiciliaba en Cristobal Gili N°249 de General Gelly, Pcia. de Santa Fe.- Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).

\$ 45 Jul. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2º Nom. de Villa Constitución , Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Griselda Ferrari; Secretaría Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "CEPEDA, NILDA ROSANA S/ SUCESORIO" cuij 21-25657499-0, se cita a los herederos, acreedores, y/o legatarios de la causante: CEPEDA NILDA ROSANA, DNI N°23.892.546, argentina, nacida en VILLA CONSTITUCION, Pcia de SANTA FE en fecha 24/04/1974, fallecida en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de SANTAFE en fecha:28/07/2021, hija de Doña AGUILAR MARGARITA ORFELIA y Don CEPEDA JOSE FRANCISCO, y quien se domiciliaba en Uquiza N°3214 de Villa Constitucion, Pcia. de Sta . Fe.- Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).

\$ 45 Jul. 12

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se hace saber a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de los Sres. Ignacio Vilchez LE N° 2.227.433 y Gerónima Nélica Lugones DNI N° 1.099.212, de conformidad al previsto por el artículo 597 del CPCCSF, que en los autos caratulados LEIVA AZCURRA ESTEBAN HERNÁN y otros c/LUGONES GERÓNIMA NÉLIDA y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-26470772-9, que se ha resuelto lo siguiente: Melincué, 20 de Octubre de 2.021. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder especial que se agrega en autos. Por iniciada prescripción adquisitiva la que tramitará por la vía ordinaria. Agréguese boleta de iniciación de juicio acompañada. Agréguese la documental acompañada. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Comuna de Melincué ya la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho: Ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Resérvese en Secretaría un sobre con documental acompañado. Anótese la litis con relación al inmueble denunciado previa constitución de fianza ante la actuario y a entera satisfacción de este Juzgado. Notifíquese. Firmado: Alejandro Héctor Lanata (Juez) Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 19 de Mayo de 2023.- Revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 16/05/2023 y en su lugar se provee: Por iniciada la presente demanda de prescripción adquisitiva, la que se tramitará por el procedimiento ordinario. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Notifiquen empleados notificadores. Firmado:

Alejandro Héctor Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 03 de julio de 2023.
Firmado Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 160 502760 Jul. 12 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Hilda Zulema Bazan para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 07 de julio de 2023. (CUIJ N° 21-26472517-5). Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Jul. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos: MIRANDA NÉLIDA ISABEL s/Sucesorio; 21-24619963-7, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Nélida Isabel Miranda, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Julio de 2023. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Jul. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Lucchetta Daniel Roberto, DNI N° 14.354.515, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos LUCCHETTA DANIEL ROBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24619429-4. Venado Tuerto, 10 de Julio de 2023. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Jul. 12
